



**I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA**  
*Secretaria Municipal*

**ACTA DE INSTALACIÓN**

**CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL**

En Monte Patria, siendo las 10:20 horas del día 22 de Marzo de 2013, en la Casa de la Cultura, se reúne el Sr. Alcalde, don Juan Carlos Castillo Boilet, con los integrantes del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y cuya asistencia es la siguiente:

**SRA. MARÍA GUZMAN ALVAREZ**  
**SRA. MARÍA MERINO RIOSECO**  
**SR. HELIO MILLA ADAOS**  
**SRA. MARÍA GAMBOA PIZARRO**  
**SR. ABEL LAYANA PARRA**  
**SR. CARLOS CORTÉS CONTRERAS**  
**SR. ANIBAL LÓPEZ PARRA**  
**SRA. ELISA CORTÉS ARAYA**  
**SRA. INÉS CARVAJAL SALAS**  
**SR. JUAN CARLOS ARAYA BÓRQUEZ**  
**SRA. NEVENKA GONZÁLEZ MALINARICH**  
**SR. RAMON ROJAS PIZARRO**  
**SRA. ROSA MORALES CASTILLO**

**ALCALDE Y PDTE. DEL CONSEJO, SR. JUAN CARLOS CASTILLO:** Da la bienvenida a los integrantes del CCOSOC que han asistido a esta Asamblea Constitutiva y procede a dar lectura a la Tabla preparada para esta sesión:

- 1. ELECCIÓN VICEPRESIDENTE**
- 2. FIJACIÓN SESIONES ORDINARIAS**

**DESARROLLO DE LA TABLA**

**1º PUNTO: ELECCIÓN VICEPRESIDENTE**

**ALCALDE Y PRESIDENTE CCOSOC, SR. JUAN CARLOS CASTILLO:** Explica, que en primer término procederá a dar lectura a los Artículos 25, 26 y 27 del Reglamento Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Monte Patria, que guardan relación con la Asamblea Constitutiva del Consejo y de las Funciones y Atribuciones de este Consejo, al cual le corresponde:

- Pronunciarse, en el mes de marzo de cada año, sobre:
  - La cuenta pública que el Alcalde efectúe de su gestión anual y de la marcha general de la Municipalidad, según lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
  - La cobertura y eficiencia de los servicios municipales, y
  - Las materias que hayan sido establecidas por el Concejo;

- b) Formular observaciones a los informes que el Alcalde le presentará sobre los presupuestos de inversión, plan comunal de desarrollo y modificaciones al plan regulador, disponiendo para ello de quince días hábiles;
- c) Informar al Alcalde su opinión acerca de las propuestas de asignación o modificación de la denominación de los bienes municipales y nacionales de uso público que se encuentran bajo la administración de la Municipalidad;
- d) Formular consultas al Alcalde respecto de materias sobre las cuales debe pronunciarse el Concejo Municipal, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 65, 79 letra b) y 82 letra a) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- e) Solicitar al Concejo Municipal pronunciarse, a más tardar el 31 de marzo de cada año, sobre las materias de relevancia local que deben ser consultadas a la comunidad por intermedio del Consejo, como asimismo la forma en que se efectuará dicha consulta, informando de ello a la ciudadanía;
- f) Informar al Concejo Municipal cuando éste deba pronunciarse respecto de modificaciones al presente Reglamento;
- g) Solicitar al Alcalde, previa ratificación de los dos tercios de los concejales en ejercicio, la realización de un plebiscito comunal el cual deberá referirse a materias de administración local relativas a inversiones específicas de desarrollo comunal, a la aprobación o modificación del plan comunal de desarrollo, a la modificación del plan regulador o a otros asuntos de interés para la comunidad local;
- h) Interponer recurso de reclamación en contra de las resoluciones u omisiones ilegales de la Municipalidad, según las normas contempladas en el artículo 141 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- i) Elegir, de entre sus miembros, a su Vicepresidente; pudiendo, en caso que tanto éste como el Presidente no se encontraren presentes, y sólo para efectos de dicha sesión, designar un Vicepresidente accidental, y
- j) Emitir su opinión sobre todas las materias que el Alcalde y el Concejo Municipal le sometan a su consideración.

A continuación explica el procedimiento para elegir al Vicepresidente del Consejo, en este caso irán de candidatos las trece personas que se encuentran presentes en esta asamblea de instalación y quien obtenga 8 votos como mínimo será el Vicepresidente, de lo contrario se secarán las tres mayorías y se hará una nueva votación. Se lleva a cabo el proceso, en que cada integrante procede a votar en forma secreta, terminada la votación se procede a realizar el escrutinio, dando como resultado el siguiente:

SRA. MARÍA MERINO RIOSECO	:	2 VOTOS
SRA. MARÍA GAMBOA PIZARRO	:	1 VOTO
SR. ABEL LAYANA PARRA	:	1 VOTO
SR. CARLOS CORTÉS CONTRERAS	:	1 VOTO
SRA. ELISA CORTÉS ARAYA	:	5 VOTOS
SR. JUAN CARLOS ARAYA BORQUEZ	:	2 VOTOS
SRA. NEVENKA GONZALEZ MALINARICH	:	<u>2 VOTOS</u>
TOTAL		14 VOTOS

Continuando con el proceso, se procede a una nueva votación con los cuatro integrantes, por el motivo que tres de ellos obtuvieron 2 votos, se realiza la votación y se procede a efectuar el escrutinio, dando como resultado lo siguiente:

SR. JUAN CARLOS ARAYA	:	2 VOTOS
SRA. ELISA CORTÉS ARAYA	:	8 VOTOS
SRA. NEVENKA GONZÁLEZ	:	4 VOTOS
SRA. MARÍA MERINO	:	<u>SIN VOTOS</u>
TOTAL		14 VOTOS

En consecuencia la Sra. Elisa Cortés Araya es la Vicepresidenta del Consejo, quedando como Suplente la Sra. Nevenka González Malinarich.

**SRA. ELISA CORTÉS ARAYA:** Agradece la votación e indica que espera representarlos a todos, lo mejor que pueda y espera cumplir con sus expectativas, además espera que el Consejo trabaje en conjunto y tomen el mejor de los acuerdos y que favorezcan a la comuna de Monte Patria.

## **2° PUNTO : FIJACIÓN SESIONES ORDINARIAS**

**ALCALDE Y PRESIDENTE CCOSOC, SR. JUAN CARLOS CASTILLO:** Propone realizar 4 sesiones al año, número que está establecido como mínimo en el Reglamento. Después de que algunos integrantes opinan que sería bueno hacer una reunión cada dos meses y la mayoría apoya esta propuesta, se acuerda realizar seis sesiones en el año, el último viernes de cada mes. Somete a votación y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

**ACUERDO N° 01: LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, ACUERDAN POR UNANIMIDAD REALIZAR SEIS SESIONES EN EL AÑO (ENERO, MARZO, MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE) Y SE REALIZARÁN EL ÚLTIMO VIERNES DE CADA MES, ENTRE LAS 10 Y 12 HRS.**

**ACUERDO N° 02: EN CASO QUE ALGUNOS DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DESEEN PRESENTAR MOCIONES PARA QUE SEAN TRATADAS EN LA SESIÓN, ESTAS DEBERÁN PRESENTARSE 15 DÍAS ANTES DE LA RESPECTIVA SESIÓN.**

**ALCALDE Y PRESIDENTE CCOSOC, SR. JUAN CARLOS CASTILLO:** Presenta a los funcionarios que han estado presentes en esta Asamblea constitutiva, Encargado de la ODEL y Encargado de Emergencia, Sr. Rodrigo Gutiérrez, Jefa de Relaciones Públicas Sra. Marilyn Ordenes, Encargado Área Cultural, Sr. Marcelo Rivera y Sra. Juana Vásquez que trabaja en la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Dada la difícil situación que están pasando muchas personas, las cuales han sido afectadas por la sequía, considera necesario informar la última reunión que se sostuvo con el Presidente del Senado, Senador Sr. Jorge Pizarro y los Diputados Marcelo Díaz, Matías Walker y Luis Lemus, donde se analizó la ayuda que han recibido los municipios, que ha sido escasa. Para mitigar el desabastecimiento del agua para el consumo humano, el municipio compró dos camiones aljibes y el costo para adecuarlos fue de \$ 3.000.000 cada uno, se pidieron estanques y la próxima semana citaron 2 comunas, esto producto de la presión que algunos Alcaldes han hecho. Se les comunicó que se pagaría el agua y el combustible de los camiones aljibes y resultó que les pidieron un

estudio de los últimos 4 años. Si cuantificamos la ayuda que ha llegado a la comuna no es más de \$ 16.000.000. El informe que el municipio maneja es que la producción ha disminuido en forma considerable, no hay producción de paltos, sólo se producirá el 50 de la mandarina, esto implica que habrá la mitad del empleo, los negocios están cerrando porque la gente no esta comprando.

**SRA. ELISA CORTÉS ARAYA:** Indica, que a la fecha no se conoce cuales son los beneficios de la zona de catástrofe. También tiene otra inquietud, se trata de las concesiones, por ley es Aguas del Valle, la que tiene que proveer en el área urbana el agua para la bebida y no se le está exigiendo que cumpla.

**ALCALDE Y PRESIDENTE CCOSOC, SR. JUAN CARLOS CASTILLO:** Señala, que la Ley de Zona de Catástrofe es una sola y el Intendente es el que define los artículos que va a utilizar para enfrentar los daños provocados por la aguda sequía. Respecto al tema del agua, se secó el pozo de Monte Patria, por el motivo que Aguas del Valle, empezó a sacar agua para otra comuna. La Municipalidad presento una demanda en contra de la Ministra de Obras Públicas, por no haber cautelado los caudales mínimos ecológicos, tanto en el Río Huatulame y Río Grande.

Siendo las 12:15 Hrs., se pone término a la sesión.



**JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**  
**ALCALDE Y PRESIDENTE CONSEJO**  
**I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA**



**BERNARDITA CORTÉS GÓMEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA**